

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓ_INADM_DEST (2a C)

Hechos

1. Por resolución del director del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 7 de junio de 2022 (DOGC n.º 8688, de 14 de junio de 2022), se abre la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 632116).
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 10 de noviembre de 2022 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 1 de febrero de 2022 (DOGC n.º 8600, de 7 de febrero de 2022) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 19 de enero de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
5. Los artículos 21, 93, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

7. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.

8. La base 12.4 de las bases mencionadas establece que, sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor lo debe aceptar.

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

Barcelona, 2 de diciembre de 2022

La instructora

Antònia Andúgar Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull

ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 908/22- 2

Solicitante: Tibidabo Ediciones, SA

Fechas: 15/02/2022 - 30/07/2022

Actividad: Búsqueda de prescriptores en distintas universidades de los Estados Unidos y Canadá por parte del profesor Ferran Requejo

Importe solicitado: 2.500,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Tibidabo Ediciones, SA, que consiste en la búsqueda de prescriptores en distintas universidades de los Estados Unidos y Canadá por parte del profesor Ferran Requejo.

La base 1 de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa establece que tienen como objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria, y establece las siguientes modalidades:

- Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico: festivales literarios internacionales, ferias internacionales del libro abiertas al público en general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas.
- Textos de literatura catalana y aranesa que se publiquen traducidos en revistas culturales (en papel y/o digitales) de difusión fuera del dominio lingüístico del catalán (números monográficos, dossiers especiales o artículos sueltos).
- Actos de promoción exterior de obras ilustradas que se deseen publicar en cualquier lengua, excepto el catalán y el occitano (en su variedad aranesa), y en los que el/la ilustrador/a sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares.

La actividad indicada por la editorial Tibidabo Ediciones, SA no se ajusta a las modalidades indicadas en las bases de la convocatoria.

Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 1117/22- 2

Solicitante: Palabra förlag AB

Fechas: 01/04/2023 - 30/04/2023

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al sueco de la obra *La meitat de l'ànima*, de Carme Riera

Importe solicitado: 2.885,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Palabra förlag AB

para la campaña de promoción de la traducción al sueco de la obra *La meitat de l'ànima*, de Carme Riera, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa. La base 1 establece que la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa se deben llevar a cabo durante el año de la convocatoria.

La actividad para la que se presenta esta solicitud tiene previsto realizarse en el año 2023, tal y como consta en la solicitud de subvención, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 1120/22- 2

Solicitante: Maria Eliete Duarte

Fechas: 01/07/2022 - 31/12/2022

Actividad: Campaña de promoción de la obra de Josep Maria Esquirol *Humà, més humà*

Importe solicitado: 4.926,52 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Maria Eliete Duarte para la campaña de promoción de la obra de Josep Maria Esquirol *Humà, més humà*, ya que incumple la base 1 del Anexo II de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 establece que pueden ser beneficiarias de dichas subvenciones las personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que organicen habitualmente actividades literarias.

La persona solicitante no acredita ninguna actividad empresarial vinculada con la realización de actividades literarias, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 1186/22- 2

Solicitante: Luis Alfonso Tapia Meneses Empresa Individual, SL

Fechas: 05/03/2023 - 15/03/2023

Actividad: Promoción en Chile de la traducción al castellano del libro *Somnis de Valparaíso*, de Jaume Benavente

Importe solicitado: 3.110,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Luis Alfonso Tapia Meneses Empresa Individual, SL para la campaña de promoción en Chile de la traducción al castellano del libro *Somnis de Valparaíso*, de Jaume Benavente.

La base 1 de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa establece que tienen como objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.

La solicitud de subvención presentada por la editorial Luis Alfonso Tapia Meneses Empresa Individual, SL indica que la realización de la mencionada actividad se llevará a cabo durante el mes de marzo de 2023, por lo tanto, más allá del plazo indicado en dicha base. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 1187/22- 2

Solicitante: Quais du Polar

Fechas: 31/03/2023 - 02/04/2023

Actividad: Participación de autores catalanes en el festival Quais du Polar Festival 2023

Importe solicitado: 7.250,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Quais du Polar para la participación de autores catalanes en el festival Quais du Polar Festival 2023.

La base 1 de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa establece que tienen como objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.

La solicitud de subvención presentada por la editorial Quais du Polar indica que la realización de la mencionada actividad se llevará a cabo durante el mes de marzo de 2023, por lo tanto, más allá del plazo indicado en dicha base. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 548/22- 2

Solicitante: Creative Africa LLC

Fechas: 27/10/2022 - 31/10/2022

Actividad: Participación del autor Guillem Gavaldà en el Festival Internacional de Lagos

Importe solicitado: 5.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 27 de junio de 2022, Creative Africa LLC presenta una solicitud de subvención para la participación del autor Guillem Gavaldà en el Festival Internacional de Lagos.

En fecha 7 de noviembre de 2022, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0124 U10 N-PRO 1129/22- 2

Solicitante: Éditions deux-cent-cinq

Fechas: 01/09/2022 - 31/10/2022

Actividad: Campaña de promoción de la obra *Ciutat princesa*, de Marina Garcés

Importe solicitado: 10.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 18 de octubre de 2022, la editorial Éditions deux-cent-cinq presenta una solicitud de subvención para la realización de una campaña de promoción de la obra *Ciutat princesa*, de Marina Garcés.

En fecha 27 de octubre de 2022, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0124 U10 N-PRO 1161/22- 2

Solicitante: La Fuga Ediciones, SL

Fechas: 04/11/2022 - 04/11/2022

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al castellano de la obra *Guilleries*, de Ferran Garcia, en Sevilla

Importe solicitado: 480,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 21 de octubre de 2022, la editorial La Fuga Ediciones, SL presenta una solicitud de subvención para la realización de una campaña de promoción de la traducción al castellano de la obra *Guilleries*, de Ferran Garcia, en Sevilla.

En fecha 21 de octubre de 2022, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.